



En caso de accidente o daños, deje el auto donde está, no lo mueva y llame SIEMPRE a Forensys (+599 9 461 3282).

NO estará cubierto por el seguro si no cumple con estas instrucciones

En caso de avería dentro del horario de oficina (08:00 – 21:00 h) - +5999 461 0659

En caso de avería fuera del horario de oficina, asistencia en carretera 24/7 - +599 9 465 0896

Para cargar combustible: palanca amarilla (super)

1. Estas condiciones generales se aplican a todos los contratos de alquiler de Columbus Car Rental BV ("Columbus") como arrendador de un automóvil a un tercero como arrendatario de dicho automóvil (el "arrendatario").

2. Una vez que Columbus haya confirmado la reservación para el alquiler de un auto, el plazo de alquiler queda fijado y el arrendatario está obligado a pagar por adelantado la totalidad de dicho plazo, independientemente de si el auto se recoge más tarde. Si el auto se devuelve antes de que finalice el plazo de alquiler, no se realizará ningún reembolso por los días no utilizados del plazo de alquiler. El pago por adelantado del alquiler cubre el monto adeudado por el alquiler y todos los demás gastos a los que está obligado el arrendatario. Si el crédito del arrendador no se paga en efectivo o no se abona en el momento acordado, el arrendatario deberá pagar, a partir de ese momento, la tasa de interés legal, más un 2 % anual, sobre el monto pendiente. Si el arrendatario sigue sin pagar el monto adeudado incluso después de recibir un requerimiento de pago, el arrendador tiene derecho a aumentar dicho monto con los gastos de cobro.

3. El auto cuenta con seguro de responsabilidad civil y a todo riesgo. **SÍ HAY FRANQUICIA**

El auto cuenta con seguro de responsabilidad civil y a todo riesgo. En caso de gastos relacionados con daños al auto de alquiler, derivados de un

accidente, choque, robo, allanamiento, vandalismo o cualquier otra causa, se le cobrará al arrendatario una franquicia de 500,00 euros por daños a la cobertura integral y de 250,00 euros por daños de responsabilidad civil (esta franquicia se aplica por cada caso de daño). Por la presente, el arrendatario exime expresamente al arrendador de estos gastos. Si los daños son atribuibles al arrendatario, se le cobrarán íntegramente, y el arrendatario, al firmar estas condiciones generales, se compromete a indemnizar dichos daños en un plazo razonable de 2 semanas. Esto aplica, entre otros casos, en caso de infracción de las normas de tránsito por parte del conductor, conducta irresponsable o imprudente al volante, o conducir bajo los efectos del alcohol, drogas o medicamentos que afecten la capacidad de conducir.

¡Atención! El arrendatario deberá reembolsar íntegramente cualquier pérdida o daño a la llave del auto, el uso de combustible incorrecto (por ejemplo, diésel en lugar de gasolina súper) y el caso de quedarse fuera del auto (llave dentro del auto y puertas cerradas con llave).

¡Atención! Está prohibido fumar en los autos. Si se fuma dentro del auto, se cobrarán gastos de limpieza (XCG 500,-).

4. Autos eléctricos del Kontiki Beach Resort de Curazao («Kontiki»)

Se han adquirido autos eléctricos para los huéspedes del Kontiki Beach Resort. Los autos eléctricos solo pueden cargarse en el poste de carga del resort. No está permitido cargarlos en ningún otro lugar. El arrendatario debe asegurarse de que el auto esté cargado cada vez que lo utilice desde Kontiki. Si el auto debe ser remolcado hasta Kontiki debido a una batería descargada, los gastos de remolque correrán a cargo del arrendatario.

En caso de pérdida o robo del cable de carga, se le cobrarán al arrendatario los costos de reemplazo del cable, lo cual incluye, entre otros, los costos de remolque del auto.

5. A menos que se haya acordado lo contrario con anticipación, el arrendatario deberá recoger el auto en las instalaciones del arrendador. Al recoger el auto, se requerirá una licencia de conducir válida y física del conductor o conductores. El arrendatario se compromete a devolver el vehículo con todos sus accesorios, a más tardar el día y a la hora en que finaliza el contrato, en la dirección del arrendador, en el mismo estado, salvo el desgaste normal, a menos que el arrendatario haya solicitado previamente una prórroga del plazo de alquiler y el arrendador le haya concedido dicha prórroga. El plazo de alquiler así prorrogado seguirá

estando sujeto a estas disposiciones estándar y terminará en la fecha acordada posteriormente, la cual es vinculante.

Si se ha acordado que, tras la devolución del auto, se llevará al arrendatario a su destino, este deberá cumplir estrictamente con la hora acordada, tal como se indica en el contrato de alquiler. Si el auto se devuelve antes o después de esa hora, el arrendador no estará obligado a llevar al arrendatario a su destino y este deberá encargarse por su cuenta del transporte.

6. Si el vehículo no se devuelve al arrendador dentro del plazo indicado en el contrato de alquiler, incluso si este se ha extendido, el arrendador tendrá derecho a recuperar inmediatamente el vehículo; sin embargo, el alquiler continuará automáticamente bajo las mismas condiciones hasta el día y la hora en que el vehículo vuelva a estar en posesión del arrendador.

Por cada hora adicional se cobrarán 150,00 XCG. Si el auto se devuelve antes, el arrendador no está obligado a reembolsar dinero. Cuando el arrendatario demuestre que el exceso del plazo de alquiler original se debe a una deficiencia que no le es imputable, como un defecto técnico del vehículo que ya existía al momento de celebrar el contrato de alquiler, no se cobrará la tarifa por hora mencionada en este artículo. Asimismo, el arrendador evaluará, dependiendo de las circunstancias del caso, si se debe pagar (una parte de) la tarifa diaria por ese período.

7. Durante el tiempo en que el arrendatario tenga el vehículo a su disposición, los gastos relacionados con el uso del vehículo, tales como combustible, estacionamiento y lavado, correrán a cargo del arrendatario.

8. El auto alquilado solo podrá ser conducido por el arrendatario con quien se haya celebrado el contrato de alquiler y por las personas designadas por el arrendatario como copilotos del auto, con su nombre y una copia de su licencia de conducir válida (y físicamente presente). Las personas distintas a estas que conduzcan el auto no estarán aseguradas.

El auto cuenta con un seguro de pasajeros. El arrendatario exime al arrendador de toda responsabilidad por los daños a los pasajeros o a terceros de los que el arrendador pudiera ser responsable.

En caso de que haya varios conductores, Columbus se reserva el derecho de exigir un depósito de garantía antes de alquilar el auto. El arrendatario seguirá siendo en todo momento la persona responsable y obligada frente a Columbus como parte contratante.

9. El arrendatario exime al arrendador de toda responsabilidad por las multas que se le impongan al arrendador en relación con delitos cometidos por el conductor y/o los ocupantes durante el período de alquiler.

10. El arrendador tiene derecho a rescindir el contrato de alquiler de inmediato, sin necesidad de notificación de incumplimiento ni intervención

judicial, sin perjuicio de su derecho a la indemnización por gastos, daños e intereses, si se comprueba que el arrendatario, durante el período de alquiler, no cumple con las obligaciones del contrato de alquiler, o no las cumple a tiempo o en su totalidad; en caso de fallecimiento, imposición de tutela, solicitud de suspensión de pagos o quiebra del arrendatario; o si surgen circunstancias intermedias, de las que el arrendador no tenía conocimiento al inicio del arrendamiento, que sean de tal naturaleza que, de haberlas conocido, el arrendador no habría celebrado el contrato de arrendamiento.

En tal caso, el arrendatario estará obligado a devolver de inmediato el vehículo y sus accesorios; de no hacerlo, el arrendador tendrá derecho a recuperar la posesión del vehículo y sus accesorios. Por la presente, el arrendatario autoriza al arrendador o a una persona designada por este a inspeccionar el vehículo dondequiera que se encuentre o a recuperar la posesión del mismo.

El automóvil cuenta con un dispositivo GPS que permite localizarlo en caso necesario, y el arrendatario declara conocerlo y estar de acuerdo con ello al firmar estas condiciones generales.

En caso de que el arrendador recupere el vehículo, este se reserva todos los derechos para reclamar al arrendatario los gastos incurridos al respecto o los daños sufridos por la rescisión del contrato.

11. El arrendatario recibirá un auto de reemplazo si el auto alquilado queda inutilizable como consecuencia de una falla y/o daño y dicha falla o daño no es atribuible al arrendatario. En todos los demás casos en que el auto haya quedado inutilizable, el arrendatario no tiene derecho a un auto de reemplazo.

Columbus no reembolsará otros gastos incurridos ni los daños (consecuentes) del arrendatario.

El arrendador nunca será responsable por daños a los bienes del arrendatario y/o de terceros que se encuentren en el vehículo, independientemente de cómo se hayan producido. Se considera que el arrendatario, incluso si es una persona física que no actúa en el ejercicio de una profesión o negocio, debe contratar su propio seguro para cubrir sus posibles daños.

12. El arrendatario declara haber recibido el vehículo sin defectos ni daños visibles, salvo en lo que respecta a los posibles daños que figuren en el registro de daños y que sean del conocimiento de Columbus. En caso de una falla en el vehículo o en su interior y/o de daños sufridos o causados con el vehículo alquilado, el arrendatario está obligado a notificarlo de inmediato al arrendador durante el horario de oficina (de lunes a domingo, de 8:00 a 18:00 horas).

En caso de avería en el camino, o en su casa, departamento u hotel, puede llamar al servicio de asistencia en carretera (Tel.: +599 9 465 0896). El servicio de asistencia en carretera no acude al Christoffelpark ni

a terrenos sin pavimentar o de difícil acceso; en estos casos, el arrendatario deberá pagar por su cuenta los posibles gastos de remolque y reparación.

En caso de daños al vehículo y en caso de accidente o colisión, el arrendatario está obligado a:

- a. notificar de inmediato al arrendador y llamar a «Forensys Curazao», al número +599 9 461 3282;
 - b. si es necesario, avisar a la policía de tránsito (teléfono 911), por ejemplo, si no se puede esperar a que llegue Forensys Curazao o si esta no está disponible;
 - c. tras la notificación conforme a los puntos a) y b) anteriores, seguir las instrucciones del arrendador, como presentar declaraciones de testigos y/u otros documentos relacionados con el suceso;
 - d. **en todo momento, dentro de las 24 horas**, a menos que se acuerde lo contrario por escrito, entregar al arrendador o enviar por correo electrónico un formulario de declaración de daños de «Forensys Curazao» debidamente completado y firmado (seguido posteriormente por el original);
 - e. abstenerse de reconocer la culpa en cualquier forma que sea;
 - f. no abandonar nunca el vehículo sin antes haber hecho uso adecuado de todas las medidas de seguridad contra accidentes, robo y allanamiento instaladas en el vehículo;
 - g. Brindar al arrendador y a las personas que este designe toda la colaboración necesaria para defenderse contra reclamaciones de terceros o para obtener una indemnización de terceros, y entregar al arrendador todos los documentos, cartas, etc., relacionados con el accidente que el arrendatario/conductor haya recibido o que le hayan sido notificados; Si es necesario remolcar el automóvil, se debe llamar al servicio de asistencia en carretera (+599 9 465 0896) e informar al arrendador.
- Si no se cumple con lo anterior, se perderá todo derecho a indemnización por parte de la aseguradora y el arrendatario deberá pagar la totalidad de los daños.**

13. El vehículo no podrá ser utilizado ni conducido:

- a. por una persona que no cuente con una licencia de conducir válida y físicamente presente, ni por ninguna otra persona que no figure como conductor en el contrato de alquiler;
- b) por una persona bajo los efectos de bebidas alcohólicas, o de sustancias estupefacientes o estimulantes, o por una persona que padezca alguna discapacidad mental o física que afecte su capacidad para conducir un vehículo y/o su atención;
- c) para el transporte de pasajeros o mercancías a cambio de una remuneración, con fines contrarios a la ley

(como robo, contrabando, etc.), en pruebas de velocidad, para impartir clases de manejo, en competencias o rallies, o para empujar o remolcar otro vehículo y/o remolque.

14. El arrendatario se compromete a no sobrecargar (ni permitir que se sobrecargue) el vehículo con pasajeros, equipaje, carga, etc.

15. Los gastos por desgaste normal corren a cargo del arrendador.

16. Se debe llenar el tanque con gasolina súper (la amarilla en la bomba). Al momento de la entrega se determina el nivel del tanque; el auto debe devolverse con el mismo nivel. La diferencia por cada 1/8 de tanque es de XCG 25,00. Vacío 1/8 1/4 3/8 1/2 5/8 3/4 7/8 Lleno

Si el medidor de combustible indica un nivel de 1/4, se recomienda repostar. La calidad de la gasolina es bastante mala, así que nunca dejes que el tanque se vacíe por completo!

17. El auto debe estacionarse en todo momento en un terreno cerrado junto a la vivienda o la dirección de vacaciones del arrendatario, lo más alejado posible de la vía pública y en ningún caso en la vía pública. Si el arrendatario no cuenta con esta posibilidad, deberá informarlo a Columbus con anticipación al momento de formalizar el contrato de alquiler.

Los daños al auto causados por robo u otras causas al estacionarlo en un lugar distinto al mencionado anteriormente correrán íntegramente a cargo del arrendatario.

18. Los daños al motor y a la carrocería causados por conducir en terrenos sin pavimentar correrán íntegramente a cargo del arrendatario. En todos los casos, el arrendatario deberá reparar un pinchazo por su cuenta en un «taller de reparación de llantas» (XCG 20,00). Estos se pueden encontrar en diversos lugares a lo largo de la carretera. Si se devuelve el auto con un neumático (de repuesto) ponchado, se cobrarán XCG 350,00. Si un neumático no puede repararse, el arrendatario deberá hacer que se instale un neumático nuevo por cuenta propia e informar de ello inmediatamente al arrendador.

19. NO DEJE OBJETOS DE VALOR A LA VISTA DENTRO DEL AUTO. ESTO EVITA DAÑOS AL AUTO Y LA PÉRDIDA DE TIEMPO QUE IMPLICA PRESENTAR UNA DENUNCIA ANTE LA POLICÍA Y EL SEGURO. EL ARRENDADOR NO ES RESPONSABLE NI ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS OBJETOS OLVIDADOS UNA VEZ QUE SE HAYA DEVOLVIDO EL AUTOMÓVIL.

20. El arrendatario debe evitar que se establezca cualquier derecho sobre el vehículo, que este sea prestado o vendido, o que se disponga de él de cualquier otra forma.

21. La eventual nulidad o invalidez de una o más disposiciones de este contrato no afectará la validez y aplicabilidad de las demás. Los posibles gastos derivados del incumplimiento de estas condiciones correrán íntegramente a cargo del arrendatario.

22. El arrendador tiene derecho, y el arrendatario da su consentimiento por la presente, a que el arrendador coloque publicidad de terceros en el vehículo arrendado.

23. El contrato de alquiler, así como cualquier acuerdo derivado del mismo y estas condiciones generales, se rigen por la legislación de Curazao. Las controversias entre Columbus y el arrendatario serán resueltas exclusivamente por el tribunal competente de Curazao o de los Países Bajos. Estas condiciones generales están disponibles para su consulta en las oficinas del arrendador y en los vehículos de alquiler.

Curazao, .../.../ 2026, visto y aceptado por el arrendatario:

nombre y firma